 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: PRGCE - 03 - 02
	PROCESO: Gestión de Control y Evaluación	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO: Elaboración y Rendición de Informes	Fecha: 29 – 12 - 2017
	ÁREA RESPONSABLE: Oficina de Control Interno	Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Definir el procedimiento para el monitoreo o seguimiento en la elaboración y rendición de informes a entes internos y externos en los términos y periodos establecidos a las partes interesadas especialmente a entidades de control administrativo, fiscal y legal.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la planeación, verificación, recopilación y determinación de fuentes de información, aplicación los mecanismos para delimitar los conceptos, contenidos, periodicidad de acuerdo a las especificaciones requeridas por las partes interesadas y finalizar con la entrega de los informes a las mismas.



3. DEFINICIONES:

Componente Información: Conjunto de Elementos de Control, conformado por datos que al ser ordenados y procesados adquiere significado para los grupos de interés de la Entidad a los que va dirigido. Hace parte fundamental de la operación de la entidad al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos y a su vez la transparencia de la actuación en la Rendición de los informes a entes internos y externos y el cumplimiento de obligaciones de información. El componente Información vincula a la entidad con su entorno (Entes de control) y facilita la ejecución de sus operaciones internas. Teniendo en cuenta los planes y Programas y el modelo de operación por procesos, se diseñan políticas y mecanismos de consecución, captura y procesamiento y generación de datos y registros que permitan la efectividad en las operaciones y que la información de la Contraloría General de Santander y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de la ciudadanía y de las partes interesadas internas y externas.

Información Secundaria: Elemento de Control, conformado por el conjunto de datos que se originan y/o procesan al interior de la entidad provenientes del ejercicio de su función. Se obtienen de los diferentes sistemas de información que soportan la gestión de la Entidad. La información Secundaria es la información que se transforma en la ejecución de operaciones de la entidad. Toma como base la información primaria o sea la que proviene de fuentes externas, y la relacionada con los hechos financieros, económicos y sociales que se generan en el desarrollo de su función administrativa. Proporciona elementos de juicio a la ciudadanía o partes interesadas para que verifiquen o determinen el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad de acuerdo con su misión.



Informes Internos: Los propios que produce la Oficina de Control Interno con base en la Información Primaria y Secundaria proveniente del ejercicio de la función administrativa de la Contraloría General de Santander con destino a las partes interesadas especialmente el grupo directivo e informes de gestión y de auditorías.

Informes a Entes Externos: Los propios que produce la Oficina de Control Interno con destino a las partes interesadas de carácter externo especialmente a los entes de control y se obtienen con base en el desarrollo del rol misional y de la operación de la entidad y se materializan a través de la estructura documental que producen las diferentes unidades; esta información pretende determinar el grado de cumplimiento de los compromisos institucionales con los hechos financieros, económicos y sociales que se generan en el desarrollo de su función administrativa de la entidad.

		Código: PRGCE - 03 - 02
	PROCESO: Gestión de Control y Evaluación	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO: Elaboración y Rendición de Informes	Fecha: 29 – 12 - 2017
	ÁREA RESPONSABLE: Oficina de Control Interno	Página 2 de 4

Rendición de Cuenta: Es la acción, como deber legal y ético, que tiene todo servidor público o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.
Rendición de Informes: Es la información rendida por la entidad como deber legal a los entes que lo vigilan.4. **NORMATIVIDAD:**

Norma – número y fecha	Epígrafe	Artículo de la norma	Actividades del procedimiento
Constitución Política de Colombia	Constitución Política de Colombia	Art.209	Todas
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones	Art. 12	Todas
Ley 1474 de 2011.	Estatuto Anticorrupción modifica el Estatuto General de Contratación Pública, el Código Único Disciplinario, el Código Penal y demás disposiciones relativas a la contratación	Todos	Todas
Ley 23 de enero 28 de 1982	Derechos de autor	Todos	Todas
Decreto 2641 de 2012.	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. (Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano).	Todos	Todas
Decreto 2145 de 1999	Por el cual se reglamenta la Ley 87 de 1993, en toda su extensión pero especialmente en el literal d) del artículo 15, el cual establece la obligación de la Oficina de Control Interno de evaluar el sistema de control interno de la entidad.	Todos	Todas
Decreto 2539 de 2000.	Por el cual se reglamenta la Ley 87 de 199, por el cual se modifica el Decreto 2145 de 1999.	Todos	Todas
Normas de auditoría	Generalmente aceptadas y las demás normas que adicionen, modifiquen y/o complementen las antes citadas.	Todos	Todas
Decreto 943 de 2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.	Todos	Todas
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753	Todos	Todas

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: PRGCE - 03 - 02
	PROCESO: Gestión de Control y Evaluación		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO: Elaboración y Rendición de Informes		Fecha: 29 – 12 - 2017
	ÁREA RESPONSABLE: Oficina de Control Interno		Página 3 de 4

	de 2015.		
--	----------	--	--

5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

La rendición de informes se realiza conforme al componente de Información con sus elementos de Información Primaria, Información secundaria y Sistemas de Información definidas en el MECI 1000:2005.

Los informes externos obedecen regularmente a disposiciones normativas de entidades estatales y de control cambiantes y se elaboran de acuerdo a los datos, registros y documentos que produce la Entidad en sus diferentes Dependencias u oficinas teniendo en cuenta la oportunidad, confiabilidad, consistencia y veracidad de dicha información.

INFORMES:



- Información a rendir a entes externos:
- Informe Control Interno Contable (Anual) CGN Contaduría General de la Nación
- Informe Ejecutivo Anual sobre el avance del Sistema de Control Interno MECI. DAFP
- Informe de Seguimiento Austeridad en el Gasto Público (trimestral)
- Informe Derechos de Autor (Anual) Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
- Seguimiento Plan de Mejoramiento (Semestral) Auditoria General de la Republica
- Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno Publicación Pagina Web de la Contraloría General de Santander (cuatrimestral) DAFP
- Informe seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Trimestral).
- Informe de PQRS cumplimiento Ley 1474 de 2011. (Semestral).
- Seguimiento Cronograma de Informes Entidad (Tributarias, CGN, Asamblea, etc).
- Seguimiento entrega libro fiscal y libro ambiental

Informes Internos:

- Informes de Auditorías Internas
- Evaluación de la Gestión por Dependencias
- Seguimiento a la Rendición de Cuentas
- Evaluación por dependencias

6. INSUMOS:

INSUMO	PROVEEDOR	Procedimiento Proveedor	REQUISITOS
Procedimientos Actualizados	Cada proceso	Todos	Actualizados

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: PRGCE - 03 - 02
	PROCESO: Gestión de Control y Evaluación	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO: Elaboración y Rendición de Informes	Fecha: 29 – 12 - 2017
	ÁREA RESPONSABLE: Oficina de Control Interno	Página 4 de 4

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Ítem	Descripción de la Actividad	Días Hábiles	Responsable Área – Cargo	Registro / Evidencia
1	Elaborar la circular (Informes de entes de control externos)	De acuerdo al cronograma	Oficina Control Interno	Circular enviada
2	Monitoreo y seguimiento al Cumplimiento de la Circular (externos)	De acuerdo al cronograma	Oficina Control Interno	Comunicación
3	Elaborar los informes de acuerdo al Programa de Auditorías y el Plan de Acción de esta Oficina.	De acuerdo al cronograma	Oficina Control Interno	Informe
4	Archivar los diferentes informes (externo- interno)	De acuerdo al cronograma	Oficina Control Interno	Informe, entregado.

8. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

PRODUCTO o SERVICIO	CLIENTE	REQUISITOS
Salidas no conformes identificadas Acciones correctivas aplicadas	Líderes de los procesos misionales	Compleitud

9. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
2	29 – 12 - 2017	Actualización	Circular 016 de 2017

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Álvaro Enrique Galvis Jerez Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Fecha: 26- 12 - 2017	Nombre: Álvaro Enrique Galvis Jerez Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Fecha: 26- 12 - 2017	Nombre: Álvaro Enrique Galvis Jerez Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Fecha: 27- 12 - 2017